

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 640.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la comunicación formulada por la Lic. Ana María Del Bosco en la que invita y solicita el auspicio y declaración de interés del Alto Cuerpo del “III Pre Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia”, organizado por la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana -FISAL- con colaboración y auspicio de la Universidad Nacional de los Comechingones, el Gobierno de la Provincia de San Luis y el aporte de empresas e instituciones del medio, a realizarse los días 28 y 29 de septiembre del corriente año en la Villa de Merlo, Provincia de San Luis.-

Que el referido evento contará con la presencia de prestigiosos disertantes extranjeros y nacionales, como así también la de docentes, niños y adolescentes quienes debatirán temas de importancia para la comunidad.-

Que las conclusiones abordadas en el mencionado Pre Congreso y la Declaración de Merlo - San Luis, serán incorporadas en la temática del VIII Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescencia que se llevara a cabo en la ciudad de Málaga, España, en el mes de Noviembre.-

Por ello y revistiendo la temática de tal encuentro especial importancia para el ámbito jurídico y social;

ACORDARON: DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el “III PRE CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA”, a realizarse en la Villa de Merlo, Provincia de San Luis, los días 28 y 29 de Septiembre del corriente año.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los
Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-